



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01038669- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El expediente de referencia en el que se solicita la suscripción de un Convenio de colaboración a suscribirse con la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ y la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba

CONSIDERANDO:

Que las partes pretenden establecer vínculos de cooperación académica entre la Pontificia Universidad Católica del Perú y la Facultad de Filosofía y Humanidades para las carreras de Especialización en Asesoramiento y Gestión Pedagógica y la Maestría en Pedagogía, para que se desarrollen actividades académicas e investigativas a fin de fortalecer el ingreso, permanencia y egreso de las carreras mencionadas;

Que de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 06/2012 del H. Consejo Superior, se incorpora el informe de pertinencia académica en orden 8, se acompaña el informe económico-financiero en orden 11, el informe de Infraestructura en orden 14, y el informe de Legalidad en orden 16; que en las actuaciones del expediente electrónico se incorporan.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: CONVALIDAR el texto del Convenio entre la Facultad de Filosofía y Humanidades la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ, suscripto con fecha del 12 de diciembre de 2022 que se adjunta como anexo a la presente

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

BCR

